



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

Consejería de Educación
Embajada de España
Rabat – Marruecos

17/09/2021

SALIDA nº 1307

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR DE LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE AQUÉLLA PARA EL CURSO 2021-2022

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del R.D. 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el punto 133 y siguientes de las Instrucciones del Subsecretario de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, y como consecuencia de la decisión de las autoridades locales de Marruecos aplazando el inicio de curso escolar a 1 de octubre de 2021 y recuperar el período lectivo correspondiente al mes de septiembre de 2021 durante el mes de julio de 2022, esta Consejería ha resuelto dictar las normas por las que se ha de regir el calendario escolar para el curso académico 2021-2022 en todos los centros docentes españoles en Marruecos.

1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

1.1.- ACTIVIDADES ESCOLARES.

Se desarrollarán entre el día 1 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive, con excepción de las vacaciones y los días festivos que más adelante se señalan.

La fecha de comienzo de clases en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional será el **1 de octubre** de 2021.

La finalización de las actividades lectivas, en todos los centros y niveles, a excepción del segundo curso de Bachillerato, será el **28 de junio de 2022**. No obstante, durante el mes de septiembre **7 días se destinarán a la recuperación de días lectivos con tomas de contacto con el alumnado, preparación de materiales y recomendaciones, revisión de conocimientos, apoyo y repaso, etc.** Estos 7 días lectivos se corresponderán con los días **22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre**.

Esta Consejería de Educación remitirá en su momento y, en todo caso, durante el mes de mayo de 2022, instrucciones sobre el calendario de actividades lectivas y no lectivas de final de curso, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de las normas que puedan ser dictadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las pruebas extraordinarias de septiembre de 2021 así como las evaluaciones correspondientes a las mismas, se realizarán entre el 1 y el 6 de dicho mes, ambas inclusive.

www.educacionyfp.gob.es
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed El Fassi
10100 Rabat (Marruecos)
Tel: 00212537767558 / 59 / 60
Fax: 00212537767557

CSV : GEN-b591-1722-02c0-c30f-a2c8-6a3b-db47-f94c

Url validación : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN | FECHA : 15/09/2021 18:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/09/2021 18:32





1.2.- VACACIONES ESCOLARES.

- 1.2.1.- Vacaciones de otoño: 13 de noviembre a 21 de noviembre de 2021.
- 1.2.2.- Vacaciones de Año Nuevo: 23 de diciembre de 2021 a 02 de enero de 2022.
- 1.2.3.- Vacaciones de invierno: 26 de febrero a 6 de marzo de 2022.
- 1.2.4.- Vacaciones de primavera: 30 de abril a 8 de mayo de 2022.
- 1.2.5.- Vacaciones de verano: 1 de julio a 31 de agosto de 2022.

Los equipos directivos de los centros deberán llevar a cabo un calendario de permanencias durante los períodos arriba señalados que indique la disposición de, al menos, un miembro del equipo directo y la presencia del personal de administración y de servicios que se considere necesario para mantener el centro operativo.

Durante las vacaciones de Año Nuevo, los centros permanecerán cerrados los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

1.3.- DÍAS 12 DE OCTUBRE Y 6 DE DICIEMBRE.

En los días próximos al 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y al 6 de diciembre (Día de la Constitución) de 2021 se organizarán en los centros actos conmemorativos de la festividad correspondiente.

1.4.- PERMANENCIAS DE VERANO 2022.

Las instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional relativas al calendario escolar en lo que se refiere a equipos directivos dicen: *"Asimismo, sería conveniente que el calendario de permanencia de los equipos directivos durante el mes de julio quedara reflejado en los calendarios escolares de los respectivos centros"*.

En su cumplimiento, se tomarán las medidas oportunas respecto a los turnos de vacaciones para que, al menos, un miembro del equipo directivo, un auxiliar administrativo y un ordenanza, permanezcan en el centro todo el mes de julio y desde el 25 hasta el 31 de agosto de 2022 ambos inclusive. Del 1 al 24 de agosto de 2022 el centro permanecerá cerrado a todos los efectos.

Antes del 30 de junio de 2022 se comunicará a esta Consejería el calendario detallado de permanencias de los miembros de los equipos directivos, auxiliares administrativos y ordenanzas durante el mes de julio y del 25 al 31 de agosto de 2022. Se incluirán teléfonos de Marruecos y de España por si fuera necesaria su localización urgente durante el período vacacional.





1.5.- DÍAS FESTIVOS.

Aïd El Mulud	19 octubre 2021
Día de la Marcha Verde	6 noviembre 2021
Independencia de Marruecos	18 noviembre 2021
Manifiesto de la Independencia	11 enero 2022
1º de Mayo	1º mayo 2022
Aïd El Fitr	2 y 3 mayo 2022

2.- PUBLICIDAD.

Este calendario deberá estar expuesto tanto en la web de la Consejería de Educación y de cada centro docente como en los respectivos tablones de anuncios de forma visible para conocimiento de la comunidad educativa y se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

Rabat, a fecha de firma electrónica
La Consejera de Educación

María A. Trujillo

